

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSD-30/2019.

**PROMOVENTE:** Partido Acción Nacional.

**INVOLUCRADOS:** Gustavo Vargas Cabrera, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, y otros.

**MAGISTRADA:** Gabriela Villafuerte Coello.

**PROYECTISTA:** Rubí Yarim Tavira Bustos.

**COLABORÓ:** Emmanuel Montiel Vázquez.

Ciudad de México a  
veintisiete de junio de  
dos mil diecinueve.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup> dicta la siguiente **SENTENCIA**:

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Elección extraordinaria de Puebla 2019**

1. **1. Convocatoria de la Elección a la Gubernatura.** El lamentable hecho que ocurrió el 24 de diciembre de 2018 trajo como consecuencia que el 30 de enero de 2019<sup>2</sup>, la legislatura local emitiera convocatoria para la elección extraordinaria en Puebla.
2. **2. Asunción de elecciones.** El 6 de febrero, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup>, asumió la organización total de las elecciones en la entidad<sup>4</sup> (Gubernatura y 5 Ayuntamientos<sup>5</sup>).
3. **3. Plan y calendario.** En la misma fecha aprobó. Las etapas fueron<sup>6</sup>:
  - a) **Precampaña:** 24 de febrero a 5 de marzo.
  - b) **Campaña:** 31 de marzo a 29 de mayo.
  - c) **Día de la elección:** 2 de junio<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> En adelante Sala Especializada.

<sup>2</sup> Todas las fechas corresponden a 2019, salvo mención en contrario.

<sup>3</sup> INE.

<sup>4</sup> Ver acuerdo INE/CG40/2019.

<sup>5</sup> Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma.

<sup>6</sup> Mediante acuerdo INE/CG43/2019.

**II. Actuaciones ante la 01 Junta Distrital del INE en Puebla (Junta Distrital).**

4. **1. Presentación de la queja.** El 22 de mayo, el Partido Acción Nacional (PAN) acusó a Gustavo Vargas Cabrera, -Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla- por **reunirse** con Yeidckol Polevnsky Gurwitz- Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA- durante su visita a esa localidad, el domingo 19 de mayo, para un evento de proselitismo en favor del candidato a la Gubernatura de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta<sup>8</sup>, **en las instalaciones del Ayuntamiento** y con eso faltar a la neutralidad e imparcialidad en el servicio público.
5. A partir de ese acto, acusa también a la Presidenta del Partido y al candidato mencionados; así como a los partidos MORENA, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, por su falta al deber de cuidado.
6. **2. Registro.** El 23 de mayo, la Junta Distrital registró la queja (JD/PE/PAN/JD01/PUE/PEF/1/2019) y ordenó diversas diligencias de investigación.
7. **3. Admisión, emplazamiento y audiencia.** El 5 de junio, la admitió y emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, que se realizó el 12 siguiente.
8. **4. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** El 18 de junio, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (*UTCE*) envió a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado.
9. **5. Trámite en Sala Especializada.** Una vez que se recibió el expediente y se revisó su integración, el 26 de junio, la Magistrada Presidenta por

---

<sup>7</sup> A partir de 2015 la celebración de elecciones federales y locales será el primer domingo de junio del año que corresponda. Segundo transitorio numeral 8, fracción II, inciso a) del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014.

<sup>8</sup> En adelante, Miguel Barbosa.

Ministerio de Ley, le asignó la clave **SRE-PSD-30/2019**, lo turnó a su ponencia y en su oportunidad lo radicó.

## C O N S I D E R A C I O N E S

### **PRIMERA. Facultad para conocer.**

10. Esta Sala Especializada es competente (tiene facultad) para resolver el procedimiento especial sancionador; se conocerá del asunto porque el INE asumió, de manera directa, la organización de la elección<sup>9</sup>.
11. El Consejo General del INE emitió el acuerdo por el que asume llevar a cabo el proceso electoral local extraordinario y aprobó *el plan y calendario integral para el proceso electoral local extraordinario de la gubernatura en Puebla*, en su punto de acuerdo 16 estableció que el INE *conocerá de los procedimientos administrativos sancionadores que deban iniciar con motivo de las quejas y denuncias que se interpongan por actos u omisiones que violenten la ley electoral local*.
12. Por eso, si a los órganos distritales, locales y centrales del Instituto, les toca el trámite de los procedimientos sancionadores que se presenten por la posible infracción a la legislación electoral de Puebla, a esta Sala Especializada le corresponde resolverlos.

### **SEGUNDA. Legislación aplicable.**

13. La Sala Superior ya se pronunció sobre cuál es la legislación electoral que debe aplicar en un proceso electoral extraordinario local, cuando el INE asume su organización, en el expediente SUP-REP-565/2015<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, segundo párrafo, inciso a), de la Constitución federal, faculta al Instituto *para asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales*.

<sup>10</sup> Durante el desarrollo del proceso electoral extraordinario para elegir la gubernatura del estado de Colima, en 2015.

14. En esa sentencia, señaló que la legislación electoral local que regula derechos y obligaciones (sustantiva) es aplicable en estos casos; es decir, el código electoral de la entidad federativa, y la legislación que regula los supuestos y aspectos procedimentales (adjetiva) son las leyes generales.
15. Apoya la jurisprudencia: “**PROCESOS ELECTORALES LOCALES. CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ASUMA SU REALIZACIÓN, DEBE APLICAR LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE**”<sup>11</sup>.

### **TERCERA. Causales de improcedencia.**

16. El PT señaló que los hechos se denunciaron ante una **autoridad incompetente**, porque al ser un proceso local, no corresponde a las autoridades federales, sino a las locales.
17. Al respecto, esta Sala Especializa reitera el razonamiento que se hace en el apartado de competencia.
18. Si bien, en principio sería competencia de las autoridades locales, como lo refiere el PT; las autoridades federales asumimos competencia para sustanciar y resolver.
19. Lo anterior, porque el INE organizó la elección y acordó conocer de los procedimientos administrativos sancionadores derivados de las quejas interpuestas (sustanciarlos); en consecuencia, a esta Sala Especializada le corresponde resolverlos.
20. Por otra parte, también solicitó que se **declare improcedente**, porque la queja únicamente se sustentó en un video de una supuesta entrevista, sin precisión de circunstancias de modo, tiempo y lugar.

---

<sup>11</sup> Jurisprudencia XXXIII/2016, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 111 y 112.

21. Esta Sala Especializada considera que, para determinar si las pruebas aportadas son o no suficientes para concluir una infracción, requiere un estudio de fondo; por tanto, procede el análisis de la queja.

#### **CUARTA. Acusación y defensas.**

22. El PAN denunció que el domingo 19 de mayo, Yeidckol Polevnsky Gurwitz- Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA- se reunió con Gustavo Vargas Cabrera, -Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla- en el municipio de Huauchinango Puebla, donde la dirigente hizo un acto de proselitismo a favor del candidato a la Gobernatura de Puebla, Miguel Barbosa.
23. Para el quejoso, esto va en contra de los principios de neutralidad e imparcialidad del servicio público, porque:
  - La dirigente dio el mensaje proselitista **acompañada** del Presidente Municipal.
  - Lo hizo **en las instalaciones del Ayuntamiento** del Municipio de Huauchinango, Puebla.
24. Por ese acto, acusó al servidor público, a la dirigente partidista y al candidato mencionados; así como a los partidos políticos que integraron la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” -MORENA, Del Trabajo y Verde Ecologista de México-, por su falta al deber de cuidado.

#### **❖ Defensas.**

25. **Yeidckol Polevnsky Gurwitz<sup>12</sup>**- Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA- al contestar el requerimiento, dijo:
  - No fue a ningún evento partidista el 19 de mayo a partir de las 11:00 horas; no acudió Miguel Barbosa ni se promocionó alguna candidatura.
  - **Aclaró que, en su paso por el Municipio de Huauchinango, concedió una entrevista**, sin que ella o el personal a su cargo, la solicitaran.

---

<sup>12</sup> Página 106 del expediente.

- La entrevista se realizó en ejercicio de su libertad de expresión y periodística de quienes la hicieron.
26. **Gustavo Vargas Cabrera** -Presidente Municipal de Huachinango Puebla- al atender el requerimiento dijo<sup>13</sup>:
- No existió ningún evento el 19 de mayo, en Huachinango, Puebla; por tanto, no acudió, asistió, ni hizo proselitismo electoral.
  - Desconoce las cuentas de Facebook que aportó el PAN para sustentar la queja.
27. **Miguel Barbosa**<sup>14</sup> –*entonces candidato a la Gubernatura de Puebla*- refirió:
- No participó en el evento proselitista que se denuncia; y de los hechos denunciados no se advierte alguna infracción atribuible a él o que lo vincule (no asistió, invitó, ni convocó al mismo).
  - No es servidor público y, por tanto, no está sujeto a los límites del 134; tampoco se le puede sancionar por asistencia de terceros (las y los servidores públicos) a eventos.
  - La queja se soporta en elementos de prueba carentes de valor.
  - Respecto de los demás funcionarios, tampoco se advierte uso indebido de recursos públicos.
  - Las pruebas son insuficientes para acreditar los hechos, ya que solo hay ligas electrónicas de Facebook (pruebas técnicas).
28. **MORENA**<sup>15</sup>, señaló:
- Desconoce los actos o hechos del 19 de mayo, por lo que se deslinda de los supuestos actos de proselitismo a favor de su entonces candidato a la gubernatura.
29. **El PT**<sup>16</sup> manifestó:
- Desconoce los hechos por no ser propios.
  - No puede ser responsable por la conducta de la dirigente de otro partido político; y tampoco por los actos del servidor público, en

<sup>13</sup> Véase escrito de 4 de junio; página 116 del expediente. No compareció a la audiencia de pruebas y alegatos. Si bien el acuerdo de emplazamiento señala en el punto **cuarto** la conducta que se le atribuye, en el punto **quinto**, se omitió emplazarle; pero vemos que se le notifica la fecha, hora y lugar de la audiencia de pruebas y alegatos y se dice que se le emplaza a dicha audiencia. Además, por el sentido del asunto que se verá más adelante, sería innecesario devolver el expediente para corregir el acuerdo señalado.

<sup>14</sup> Al atender el requerimiento (escrito de 27 de mayo) y en su escrito de alegatos (11 de junio); páginas 90 y 200, respectivamente.

<sup>15</sup> Cuando contestó mediante escrito de 25 de mayo y en su escrito de alegatos (12 de junio); páginas 104 y 208, respectivamente

<sup>16</sup> En respuesta al requerimiento de 28 de mayo (páginas 93) y en su comparecencia personal a la audiencia.

términos de la jurisprudencia 19/2015. CULPA IN VIGILANDO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

30. **El PVEM**<sup>17</sup> dijo:

- No conoció el evento señalado en la queja, ni sabe quiénes se reunieron.
- Desconoce las publicaciones de Facebook en que se sustenta la queja.

**QUINTA. Cuestión previa**

31. El **PAN** adjuntó como pruebas **5 ligas de publicaciones alojadas en estos perfiles de Facebook**: (1) Vagamundo; (2) Timoteo Bautista Castelán; (1) La Expectativa y (1) Sierra Norte Juan Galindo.

32. Para esta Sala Especializada, las publicaciones alojadas en redes sociales no deben analizarse (ni como medio de prueba) siempre y en todo momento, de forma automática; se debe verificar cada caso, para definir si se analizan o no.

33. Esto porque el hecho de sentir la vigilancia del Estado, a través de sus diferentes autoridades, puede generar en las y los usuarios de estos espacios digitales, un acto de molestia, censura, intimidación o miedo, sin justificación.

34. Por eso, antes de ver el contenido certificado por la autoridad debemos analizar los diferentes perfiles, para determinar si los tomamos como prueba o no; veamos cómo se identifican:

- *Vagamundo*<sup>18</sup>: Medio de comunicación/noticias
- *La Expectativa*<sup>19</sup>: Medio de comunicación/noticias; Espacio de información con noticias de Huauchinango y varios municipios de la Sierra Norte de Puebla.

---

<sup>17</sup> Al atender el requerimiento, mediante escrito de 26 de mayo, consultable en la página 105.

<sup>18</sup> <https://m.facebook.com/VagamundoDigital/>

<sup>19</sup> [https://m.facebook.com/laexpectativa.com.mx/about/?ref=page\\_internal&mt\\_nav=0](https://m.facebook.com/laexpectativa.com.mx/about/?ref=page_internal&mt_nav=0)

- *Timoteo Bautista Castelán*<sup>20</sup>. Trabajo: reportero de Nueva Nación; Empleo: difundir información, noticias, reportajes, entrevistas desde lo local al mundo.
  - *Sierra Norte Juan Galindo*<sup>21</sup>: no se identifica; solo tiene un correo electrónico.
35. Observamos que los 2 primeros se identifican como medios de comunicación (Vagamundo y La Expectativa); el perfil *Timoteo Bautista Castelán* se ostenta como reportero que difunde noticias, entrevistas, etc.
36. Si bien *Sierra Norte Juan Galindo* no tiene datos de identificación, vemos que su publicación está redactada en forma de nota periodística, contiene: encabezado o título del acontecimiento que se informa, lugar donde ocurre el acontecimiento y el cuerpo de la noticia.
37. Para determinar si podemos tomarlas como medio de prueba; sin que esto suponga una intromisión injustificada que atenta contra sus identidades virtuales es útil traer a cuentas el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis: 1a. CCXIX/2017 (10a.):

**PROTECCIÓN A PERIODISTAS. EL CANAL DE COMUNICACIÓN POR EL CUAL SE EJERCELA FUNCIÓN PERIODÍSTICA ES IRRELEVANTE PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE PERIODISTA.**

Para determinar si una persona tiene la calidad de periodista debe acudir a las actividades que realiza, y analizarse si éstas **tienen un propósito informativo** y por tanto, se comprenden dentro de la faceta política de la libertad de expresión. En otras palabras, cualquier definición que se dé del **término "periodista" deberá ser funcional**, atendiendo en todo momento a la importancia de las actividades que realizan. Ahora bien, en relación con los canales de comunicación, es importante señalar que la función periodística puede llevarse a cabo mediante medios de comunicación y difusión público, comunitario, **privado, independiente**, universitario, experimental o de cualquier otra índole y que estos medios de difusión y comunicación pueden ser impreso, radioeléctrico, **digital** o de imagen.

38. A partir de este criterio, podemos decir que las publicaciones tienen, todas, una función periodística, porque su propósito es informar un acontecimiento; entonces, con independencia del canal que se utilizó (Facebook) e incluso el

<sup>20</sup> <https://m.facebook.com/timoteo.bautistacastelan.3?fref=nf>

<sup>21</sup> <https://m.facebook.com/SierraNorteJuanGalindo/>

medio privado o independiente (perfiles de personas físicas en tanto periodista) podemos considerarlas como información que trasciende a la ciudadanía y **acudir a ellas como medio de prueba.**

**SEXTA. Pruebas para acreditar los hechos.**

 **Calidad de las personas involucradas**

39. Es un hecho conocido públicamente, y no controvertido que:
40. **Yeidckol Polevnsky Gurwitz** es Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.
41. **Gustavo Adolfo Vargas Cabrera**<sup>22</sup> es Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla.
42. **Miguel Barbosa** fue candidato a la gubernatura de Puebla, postulado por la colación “Juntos Haremos Historia en Puebla” que se integró con los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

 **Pruebas aportadas por el PAN y certificadas por la autoridad.**

43. Acta Circunstanciada CIRC **INE/OE/JD/PUE/01/CIRC/01/2019** de 25 de mayo de 2019, donde la autoridad certificó las ligas electrónicas del PAN, así:

→ Perfil “**Vagamundo**”

---

<sup>22</sup> [https://www.ieepuebla.org.mx/2018/resultados/R\\_AYUNTAMIENTOS\\_PP\\_.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2018/resultados/R_AYUNTAMIENTOS_PP_.pdf)



Vagamundo 20 de mayo a las 17:08

[#VagamundoTeInforma](#)

El día de ayer la Presidenta Nacional de MORENA, Yeidckol Polensky, visitó el Municipio de Huauchinango. 📷📷

La Dirigente Nacional Yeidckol Polensky, recorrió algunas calles del centro donde saludó a ciudadanos y artesanos huauchinanguenses. Durante su visita al municipio también se reunió con Gustavo Vargas Cabrera, Presidente Municipal de Huauchinango, donde refrendaron su compromiso para atender los diferentes problemas como el tratamiento de la basura, la distribución del agua y la seguridad, que por dieciocho años ha tenido Huauchinango y no han sido resueltos.

[#VagamundoDigital](#)

→ Perfil **La Expectativa**



20 de mayo a las 22:46

“TRABAJAMOS DIARIAMENTE PARA SER UNA OPCIÓN QUE HAGA DIFERENCIA: YEIDCKOL POLENSKY

Tras aceptar la invitación que hiciera el alcalde Gustavo Vargas Cabrera de visitar Huauchinango la presidenta nacional de MORENA Yeidckol Polensky pidió la confianza de la ciudadanía para seguir apoyando dicho proyecto de nacional pues dijo no es fácil erradicar vicios heredados por décadas y que en el caso de esta localidad no es la excepción. En este contexto Yeidckol Polensky respaldó la administración del Presidente Municipal Gustavo Adolfo Vargas Cabrera quien le refrendo el compromiso para apoyarle en atender los problemas que han venido padeciendo los habitantes de Huauchinango como en el tratamiento de la basura, la distribución del agua y finalmente la seguridad. Finalmente reiteró que para sumar a Puebla al cambio verdadero se necesita dijo respaldar el proyecto de gobierno que encabeza Miguel Barbosa Huerta y para lo cual el respaldo de los Huauchinanguenses es importante para ganar sin dejar margen alguno a la especulación.”

Contiene un video, de 2:15 minutos<sup>23</sup>:

“Por supuesto, nosotros estamos trabajando para ganar y queremos ganar con todos los votos, con todos, así que **aprovecho estando en Huachinango para pedirle a todos los amigos, amigas, compañeros, compañeras de Guachinango que no dejen de darnos su voto, que para hacer el cambio verdadero en Puebla necesitamos un buen gobernador y ese es Miguel Barbosa...**”

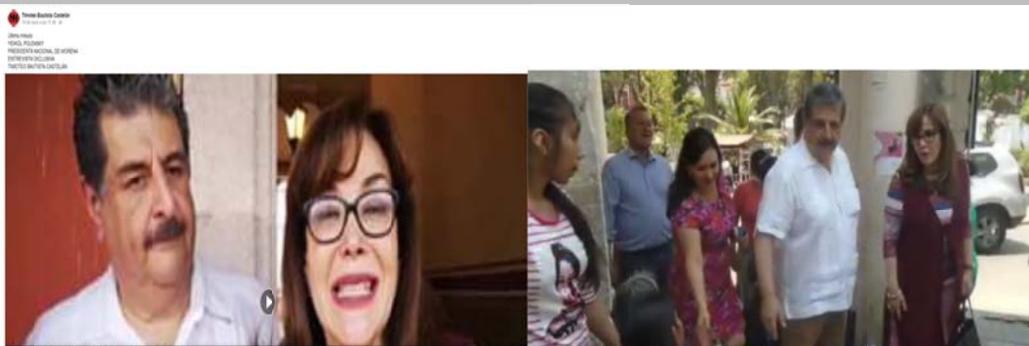
“Mira por uno, Miguel Barbosa ganó la elección pasada, eso es indiscutible, fue por temas de trampa corrupción que no nos dieron el fallo de un triunfo que realmente teníamos y obviamente era una situación muy fácil, sencilla y clara, él debía ser el siguiente candidato, yo no creía que nadie más se apuntara, nobleza obliga, y por nobleza él era a quien le correspondía, sin embargo, dado que se apuntaron 2 más, se hizo la encuesta y volvió a ganarla contundentemente Miguel Barbosa, ganó en el conocimiento 3 a 1, ganó en identificación o cercanía con Morena 3 a 1 y en todos los demás indicadores, al doble; o sea juntos los otros dos candidatos no alcanzaban a tener lo que logró Miguel Barbosa. Entonces es tiempo de unidad, es tiempo de sumarse, obviamente en épocas electorales se despiertan las pasiones, sobre todo ahora con MORENA, porque saben que con MORENA el triunfo es seguro...”

“dar la cara se da la cara, y a mí me gusta dar la cara, entonces cuando hay que dar la cara no hay que esconderse, hay que dar la cara, para decir las cosas, y eso no se trata de ser beligerante, es defender la verdad, la justicia; MORENA es un proyecto distinto, no queremos parecernos a los políticos tradicionales, no queremos ser acomodaticios, no queremos ser queda bien con todo mundo, no, queremos defender las causas en las que creemos, este es un proyecto que tiene ideales, que tiene sueños, que tiene principios, que tiene valores, donde lo más importante es el compromiso, la entrega y la lealtad y la pasión y el problema está en aquellos que están como dormidos, yo para dormir tendré la inmensidad después de la muerte...”

## → Timoteo Bautista Castelán

### Publicacion 1

fecha: 19 de mayo a las 17:46



“Último minuto YEIKOL POLENSKY (sic) PRESIDENTA NACIONAL DE MORENA ENTREVISTA EXCLUSIVA TIMOTEO BAUTISTA CASTELÁN”,

Contiene un video que coincide con el de “La Expectativa”

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1059506114439728&id=389729204750759](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1059506114439728&id=389729204750759)

### Publicación 2

fecha 20 de mayo a las 18:26

<sup>23</sup> La autoridad instructora no describió en acta el contenido del mismo; solo corroboró la coincidencia con el audio aportado por el PAN. Sin embargo, consta el video en el expediente por lo que vemos su contenido.



**“YEIKOL POLENSKY (sic) en el cumpleaños del presidente municipal Gustavo Adolfo Vargas Cabrera**

Ciudad de México

La presidenta nacional de MORENA YEIKOL POLENSKY en un gesto de amistad y aprecio, al presidente municipal de Huauchinango [Gustavo Adolfo Vargas Cabrera](#) llegó desde la ciudad de México para desearle felicidades y convivir junto con la familia y amigos del Alcalde”.

→ Perfil **Sierra Norte Juan Galindo**



20 de mayo a las 6:12

“LA LÍDER NACIONAL DE MORENA VISITA HUAUCHINANGO PUEBLA.

Huauchinango, Pue.- Yeikol Polensky, Presidenta Nacional de Morena estuvo en Huauchinango Puebla, a fin de reforzar y avanzar el trabajo de campaña de Miguel Barbosa

Huerta candidato a Gobernador de Puebla. La líder nacional no duda en ganar la elección en la Entidad y dejó en claro que está a gusto con el trabajo del edil HUAUCHINANGUENSE Gustavo Vargas Cabrera a quien saludó en las instalaciones de la Presidencia y a quien refrendó su apoyo para hacer real y seguir avanzando en la cuarta transformación que encabezan los gobiernos de Morena.”

44. **El PAN también adjuntó un CD.** La autoridad instructora no lo desahogó ni certificó su contenido; incluso en la audiencia desechó esta prueba porque el quejoso no aportó el medio para su desahogo, con fundamento en el artículo 472 párrafo 2 (En el procedimiento especial no serán admitidas más pruebas que la documental y la técnica, ésta última será desahogada siempre y cuando el oferente aporte los medios para tal efecto en el curso de la audiencia).
45. Sin embargo, esta Sala Especializada considera que fue indebido el desechamiento, toda vez que un CD, no requiere de un artefacto, maquinaria o medio especial o muy particular para desahogarse -que es la lógica del artículo 472 párrafo 2-, basta una computadora que tenga lector de CD para ello. Por eso, esta Sala Especializada desahoga su contenido, del cual advertimos 2 videos.
46. El archivo identificado como “**Anexo 1**” es un video que dura 6 minutos con 48 segundos, y contiene la entrevista completa que se realizó a la Dirigente Nacional.
47. Al **verlo** se advierte que:

- El entrevistador se dirige a la Dirigente Partidista, y están en un espacio abierto (calle).



- Antes de comenzar la entrevista, la Dirigente partidista dice “A ver, con mi Presidente,”



- Inicia la entrevista a la Dirigente y en todo momento el Presidente Municipal permanece al lado de Yeidckol Polevsky.



48. El contenido completo de la entrevista se anexa al final de esta sentencia; al **oírlo**, destacan las siguientes expresiones:

**Entrevistador:** unas palabras Yeidckol para Huauchinango

**Yeidckol:** Quiero decir que me da muchísimo gusto estar aquí con el Presidente, viendo el interés el amor, la pasión que tiene para hacer los cambios que requiere Huauchinango, para que sea un atractivo, para que todo mundo venga aquí a invertir, a gastar, a disfrutar, lo que este bellissimo lugar ofrece y a mí de verdad me emociona oírte con la pasión que hablas (dirige la mirada al Presidente Municipal) y enamoras cuando hablas de Huauchinango.

**Presidente Municipal: Es mi pueblo**

**Entrevistador:** Yeidckol no hay palabras más elocuentes, me las ganó Yeidckol, seguramente está usted trabajando porque este proceso electoral donde compite Luis Miguel Barbosa Huerta, salga bien librado ¿es cierto?

**Yeidckol:** “Por supuesto, nosotros estamos trabajando para ganar y queremos ganar con todos los votos, con todos, así que **aprovecho estando en Huauchinango para pedirle a todos los amigos, amigas, compañeros, compañeras de Huauchinango que no dejen de darnos su voto, que para hacer el cambio verdadero en Puebla necesitamos un buen gobernador y ese es Miguel Barbosa...**”

(...)

**Entrevistador:** Yeidckol muchas gracias. Un mensaje para la comunidad poblana que seguramente va a salir a votar y al rato van a estar esperando el debate con Luis Miguel Barbosa.

**Yeidckol:** no se pierdan el debate, que va a ser un extraordinario debate, Miguel Barbosa, va a ganar el debate también, y decirles, yo soy poblana de origen y de corazón, así que aquí estoy comprometida con Puebla, defendiendo por supuesto y quiero que ganemos con mucha contundencia.

49. El archivo nombrado “**anexo 2**” corresponde al video alojado en perfil de Facebook de *La Expectativa*; el audio no lo repetiremos, solo destacamos algunas imágenes:



\*Visita Huauchinango Yeidckol Polensky Presidente Nacional de Morena

**Qué se acreditó:**

- El domingo, 19 de mayo de 2019, la dirigente nacional de MORENA dio una entrevista, desde la vía pública de la localidad de Huachinango Puebla.
- Mientras dio la entrevista, la acompañó el Presidente Municipal de ese municipio.
- En la entrevista, la dirigente realizó manifestaciones de apoyo en favor del entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa.

**SÉPTIMA. Objeción de pruebas**

50. El PT, objetó los videos aportados por el PAN, al no contener circunstancias de modo, tiempo y lugar, por tanto, dice que no son válidos.
51. Se desestima su objeción, porque tales características, así como su alcance y valor probatorio, se determinará por este órgano jurisdiccional, al analizar los videos, de manera conjunta con el resto de los medios de prueba que integran el expediente.

**OCTAVA. Caso.**

52. Esta Sala Especializada debe determinar, si el Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, faltó a la neutralidad y a los principios del servicio público por:
  - \* Reunirse con Yeidckol Polevnsky Gurwitz- Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA- el domingo 19 de mayo, para realizar proselitismo en favor del entonces candidato a la Gubernatura de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa.
  - \* Facilitar las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla para la entrevista, con mensaje proselitista.
53. También, debemos determinar si, por esa conducta, son responsables: la Presidenta Nacional de MORENA, el candidato señalado y los partidos

políticos que conformaron la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” - **MORENA, Del Trabajo y Verde Ecologista de México-**, estos últimos, por su falta al deber de cuidado.

## **NOVENA. Estudio**

### *-Normas sobre Imparcialidad y neutralidad del servicio público -*

54. El artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Federal dice “Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”
55. El artículo 4, fracción III, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Puebla reitera la disposición constitucional y en congruencia, el artículo 392 Bis, párrafo 1, fracción III del Código Electoral de Puebla<sup>24</sup> señala como infracción de las autoridades, las y los servidores públicos de los poderes locales, municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público, el incumplimiento del principio de imparcialidad que establece el artículo 134 de la Constitución federal.
56. Estas disposiciones prevén una directriz de medida, entendida ésta como un principio rector del servicio público; es decir, se dispone un patrón de conducta o comportamiento que deben observar las y los servidores públicos, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos que rigen las contiendas electorales.
57. Esta obligación tiene como finalidad evitar que las y los funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de la

---

<sup>24</sup> Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato/a.

58. La Sala Superior nos orienta<sup>25</sup> que las autoridades electorales debemos hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidora y servidor público.
59. De forma específica, tratándose de la función que ejercen las personas integrantes de los **poderees ejecutivos** en sus tres niveles, dijo que:

*Titular. Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.*

Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye relevantemente en el electorado, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

60. De ahí que, quienes tienen funciones de ejecución o de mando, enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía con sus expresiones.

### ***Derecho a la información y libertad de expresión***

61. **Las entrevistas** se insertan como parte del ejercicio del derecho a la libertad de expresión previsto en el artículo 6° Constitucional; podemos decir que son ejercicios transmisión de información en los que también podemos encontrar contenidos con expresiones que interpretan la realidad; combinan los datos informativos con determinados enfoques y juicios personales.

<sup>25</sup> SUP-REP-162/2018 y SUP-REP-163/2018

62. Respecto al género periodístico de entrevista, la Sala Superior estableció que corresponden a manifestaciones espontáneas que realiza el emisor como respuesta a su interlocutora, con independencia de si es resultado de un encuentro casual o producto de una invitación anterior, ya que por lo general no están sometidas a un guion predeterminado<sup>26</sup>.
63. También determinó que, para efectuar el análisis del contenido de una entrevista realizada en el marco de un proceso electoral, se deben tener presentes diversos elementos para verificar si se está frente a tal género periodístico o si son producto de una simulación, que implique transgresión a la normativa electoral correspondiente.
64. Dichos elementos son:
- **Personas que participan.** quienes les entrevistan; quienes son entrevistados y el auditorio.
  - **La relevancia o notoriedad de la o el personaje y del tema** de la entrevista.
  - **La interacción y diálogo.**
  - **La finalidad:** Que puede variar, desde obtener información; recoger noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones o juicios.

*-Decisión-*

65. En principio, vemos que no hay indicios que el 19 de mayo existió un acto o evento proselitista, como tal, en favor del entonces candidato a la Gubernatura de Miguel Barbosa en el que estuvieran reunidos el Presidente Municipal y la Presidenta Nacional de MORENA. Lo que se acreditó y está reconocido por la dirigente partidista es una entrevista que concedió, y en la cual está acompañada del servidor público.
66. A partir de esa puntualización, primero analizaremos si el Presidente Municipal de Huauchinango Puebla faltó a su neutralidad e imparcialidad en el

<sup>26</sup> Véase SUP-JRC-529/2015 y SUP-JDC-1578/2016.

servicio público por acompañar a la Dirigente Nacional, en la citada entrevista, donde, en principio, ella expresó apoyo electoral en favor del entonces candidato, Miguel Barbosa.

67. Para determinarlo analizaremos las publicaciones en las que se difunde información noticiosa, asociadas con el **video** aportado por el PAN que contiene la entrevista.

68. ¿Qué se narra en las publicaciones?

- La dirigente nacional recorrió las calles de Huachinango y en su visita se reunió con el Presidente Municipal para refrendar el compromiso de atender problemas de esa localidad. **(Vagamundo)**
- Por invitación del Presidente Municipal, la dirigente nacional de MORENA visitó Huauchinango donde pidió a la ciudadanía apoyar el proyecto político y a Miguel Barbosa; respaldó la administración del Presidente Municipal y refrendó su compromiso para atender los problemas de ese municipio. **(La Expectativa)**
- La dirigente nacional llegó desde la ciudad de México para felicitar al Presidente Municipal por su cumpleaños, y convivir junto con la familia y amigos. **(Timoteo Bautista Castelán)**
- La dirigente visitó Huauchinango para reforzar la campaña de Miguel Barbosa. También mostró conformidad con el trabajo del Presidente Municipal para solucionar los problemas del municipio. **(Sierra Norte Juan Galindo)**

69. Al ver el video de la entrevista, advertimos:

- El reportero se acerca con la dirigente partidista para entrevistarla y ella la concede; e invita al Presidente Municipal para que se coloque a su lado.
- La entrevista tiene una lógica de preguntas y respuestas, donde el entrevistador dirige preguntas, únicamente a la dirigente partidista quien las atiende en su totalidad, en esencia así:

- ✓ Piden su opinión respecto de Huachinango; la dirigente manifestó su gusto por estar en Huauchinango, con el Presidente, quien, dijo, tiene interés por hacer los cambios que se necesita para atraer la inversión y el turismo, porque es un bellissimo lugar (dirige la mirada al **Presidente Municipal quien respondió: “es mi pueblo”**).
  - ✓ Le preguntan el trabajo que hará desde la dirigencia nacional para impulsar a su candidato Miguel Barbosa; ella solicita a la gente de Huauchinango el voto para ese candidato.
  - ✓ El periodista solicita su balance sobre el proceso interno de selección de candidatura a la gubernatura; la dirigente opina que Miguel Barbosa es el candidato indicado porque ganó la elección pasada; y las encuestas en el proceso interno lo favorecieron.
  - ✓ Le preguntan cómo encaminará su discurso como Presidenta de MORENA, porque se le ha criticado de beligerante; ella contesta que seguirá siendo la misma que criticó a FOX en aquel entonces, le gusta dar la cara y opina sobre el proyecto de MORENA.
  - ✓ La invitan a mandar un mensaje a los titulares de otros partidos; ella dice que ya gobernaron mal; opina que el Presidente de la República está gobernando para todos y así lo hará Miguel Barbosa en Puebla.
70. Al analizar las publicaciones y la manera en que se desarrolló la entrevista, donde el Presidente Municipal aparece al lado de la dirigente nacional de MORENA, esta Sala Especializada concluye que no se infringieron los principios de neutralidad, mesura e imparcialidad del servicio público, como se explica:
71. Observamos que, en domingo, día no laborable, el servidor público y la dirigente partidista caminaban por la localidad de Huauchinango; al ser ella una actora política con relevancia y notoriedad a nivel nacional, es razonable pensar que llamara la atención del profesional de la comunicación quien le solicitó una entrevista.
72. De la entrevista, vemos que, a pregunta expresa del entrevistador, ella solicitó el voto a favor de Miguel Barbosa, y asumió plenamente su postura en favor del partido al que representa.

73. En cuanto **al servidor público**, permaneció al lado de la dirigente nacional mientras era entrevistada, y se mantuvo al margen de la entrevista, pues solo dijo “Es mi Pueblo” como atención a los elogios que recibió la localidad de Huachinango, por parte de la dirigente.
74. Esta Sala es consciente que los titulares del poder ejecutivo están sujetos a limitaciones más estrictas, por el rol, imagen y cercanía que tienen dentro de la ciudadanía a la que gobiernan.
75. Sin embargo, de todas las circunstancias relatadas, advertimos que, la entrevista en la que la dirigente hizo expresiones de apoyo electoral, y durante la cual estuvo presente el Presidente Municipal, se trató de un encuentro casual; **no** un acto de proselitismo premeditado, que pudiera revelar un ánimo del servidor público para presentarse ante la ciudadanía de Huachinango -a la que sirve y gobierna-, a fin de respaldar una posición electoral y tampoco se ve un ánimo de sumarse a la petición de voto a favor de Miguel Barbosa.
76. Por eso se estima que el Presidente Municipal no vulneró el principio de imparcialidad y neutralidad del servicio público; pues no advertimos una participación directa, ni un ánimo de sumarse o respaldar la posición de la dirigente partidista.
-  77. En cuanto a la acusación que se utilizaron las instalaciones del Ayuntamiento de Huauchinango para realizar proselitismo en favor del entonces candidato a la gubernatura de Puebla, no hay dato en el expediente que nos permita concluir, al menos de forma indiciaria, que así fue.
78. En consecuencia, es **inexistente** el uso indebido de recursos públicos por parte del Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, Gustavo Vargas Cabrera.

79. De igual manera, no son responsables la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, ni el entonces candidato a la Gubernatura de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa; aunado a que el uso indebido de recursos, por sí mismo, no se les puede atribuir, porque no forman parte del servicio público, como lo alega el candidato.
80. Por tanto, los partidos políticos - MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México- tampoco faltaron a su deber de cuidado; sin pasar por alto que deben vigilar que las conductas de sus simpatizantes o militantes se ajusten a los principios democráticos, pero no son responsables del actuar de servidoras o servidores públicos aun cuando provengan de aquellos partidos, ya que su conducta y responsabilidad corresponde a un mandato constitucional, tal como lo señala la Sala Superior en la jurisprudencia 19/2015<sup>27</sup>.

**RESOLUCION:**

**PRIMERO. Gustavo Vargas Cabrera,** Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla no faltó a los principios de neutralidad e imparcialidad del servicio público.

**SEGUNDO.** Es inexistente la responsabilidad que se atribuye a **Yeidckol Polevnsky Gurwitz,** Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA y **Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,** entonces candidato a la Gubernatura de Puebla.

**TERCERO.** Los partidos políticos **MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México** no faltaron a su deber de cuidado.

**NOTIFÍQUESE;** en términos de ley.

---

<sup>27</sup> De rubro: CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos de las Magistradas y el Magistrado en funciones que integran la Sala Especializada, con el voto **razonado** de la magistrada María del Carmen Carreón Castro, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY**

**GABRIELA VILLAFUERTE  
COELLO**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO EN FUNCIONES**

**MARÍA DEL CARMEN  
CARREÓN CASTRO**

**CARLOS HERNÁNDEZ  
TOLEDO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**FRANCISCO ALEJANDRO CROKER**

## Anexo único

### Entrevista completa

#### **Entrevistador: unas palabras Yeidckol para Huauchinango**

**Yeidckol:** Quiero decir que me da muchísimo gusto estar aquí con el Presidente, viendo el interés el amor, la pasión que tiene para hacer los cambios que requiere Huauchinango, para que sea un atractivo, para que todo mundo venga aquí a invertir, a gastar, a disfrutar, lo que este bellissimo lugar ofrece y a mí de verdad me emociona oírte con la pasión que hablas (dirige la mirada al Presidente Municipal) y enamoras cuando hablas de Huauchinango.

#### **Presidente Municipal: Es mi pueblo**

**Entrevistador:** Yeidckol no hay palabras más elocuentes, me las ganó Yeidckol, seguramente está usted trabajando porque este proceso electoral donde compite Luis Miguel Barbosa Huerta, salga bien librado ¿es cierto?

**Yeidckol:** “Por supuesto, nosotros estamos trabajando para ganar y queremos ganar con todos los votos, con todos, así que **aprovecho estando en Huauchinango para pedirle a todos los amigos, amigas, compañeros, compañeras de Guachinango que no dejen de darnos su voto, que para hacer el cambio verdadero en Puebla necesitamos un buen gobernador y ese es Miguel Barbosa...**”

**Entrevistador:** Yeidckol esta pregunta es obligada porque tu voz siempre genera polémica, pero además radia a toda la República Mexicana, es una voz de resonancia, por los millones de militantes que están en el movimiento de regeneración nacional, en Puebla fue un caso muy especial donde se debatió la selección del candidato y todavía hay algunos sin sabores, al interior del mismo MORENA, danos tu balance, tu opinión, ¿fue bueno?

**Yeidckol:** A ver, yo te digo de inmediato, mira, por uno, Miguel Barbosa ganó la elección pasada, eso es indiscutible, fue por temas de trampas corrupción que no nos dieron el fallo de un triunfo que realmente teníamos y obviamente era una situación muy fácil, sencilla y clara, él debía ser el siguiente candidato, yo no creía que nadie más se apuntara, nobleza obliga, y por nobleza él era a quien le correspondía, sin embargo, dado que se apuntaron 2 más, se hizo la encuesta y volvió a ganarla contundentemente Miguel Barbosa, ganó en el conocimiento 3 a 1, ganó en identificación o cercanía con Morena 3 a 1 y en todos los demás indicadores, al doble; o sea juntos los otros dos candidatos no alcanzaban a tener lo que logró Miguel Barbosa. Entonces es tiempo de unidad, es tiempo de sumarse, obviamente en épocas electorales se despiertan las pasiones, sobre todo ahora con MORENA, porque saben que con MORENA el triunfo es seguro, entonces yo creo que el momento de ahora es trabajar, es luchar, y es que se sumen todos.

**Entrevistador:** Yeidckol **Polevnsky yo he sido un fan tuyo, por tu manera tan combativa de enfrentar las cosas, y que eso incluso te han calificado como beligerante en algunos grupos, en algunos sectores, quisiéramos escuchar nosotros a la Yeidckol de siempre**, sin embargo, que bueno que estas tu para que nos puedas decir cómo vas a encaminar tu discurso como Presidenta o como titular de MORENA en el país, vas a seguir siendo la misma Yeidckol

**Yeidckol:** mira yo soy Yeidckol la misma, no cambio nada, soy la misma así fui al frente de un organismo empresarial como CANACINTRA, que es un organismo cúpula empresarial a nivel nacional, he sido la única mujer que ha sido presidenta de un organismo cúpula empresarial, critiqué mucho y severamente a FOX y no me equivoqué, lo que pasa es que los demás se esperaron a que se fuera para criticarlo, no yo los critico cuando es el momento y yo, bueno cuando hay que dar la cara se da la cara, y a mí me gusta dar la cara, entonces cuando hay que dar la cara no hay que esconderse, hay que dar la cara, para decir las cosas, y eso no se trata de ser beligerante, es defender la verdad, la justicia; MORENA es un proyecto distinto, no queremos parecernos a los políticos tradicionales, no queremos ser acomodaticios, no queremos ser queda bien con todo mundo, no, queremos defender las causas en las que creemos, este es un proyecto que tiene ideales, que tiene sueños, que tiene principios, que tiene valores, donde lo más importante es el compromiso, la entrega, la lealtad y la pasión y el problema está en aquellos que están como dormidos, yo para dormir tendré la inmensidad después de la muerte per ahorita.

**Entrevistador:** Yeidckol una crítica, una observación, desde el pensamiento crítico como lo manejas, a los titulares de los otros organismos del PAN, del PRI?

**Yeidckol:** Pues yo ya no les diría nada, que les dices, pobrecitos; yo ya les diría que ya no pierdan el tiempo, que no gasten su dinero, que es un hecho que Miguel Barbosa va a ser el gobernador, entonces mejor

**Entrevistador:** me refiero a Cortes, me refiero a...

**Yeidckol:** pues a esos, yo me refiero a los mismos que tú, esos mismos, ya qué hacen, nada; yo creo que ya lo hicieron bastante mal, es un hecho que el PAN gobernó terriblemente y hoy la voz que critica que quiere criticar a MORENA pues nunca la oí criticando a Calderón o a FOX, entonces pierde autenticidad, entonces yo que les diría miren, el Presidente de la República está gobernando para todos, entonces en México nuestro gobernador, próximo gobernador Miguel Barbosa, va a gobernar para todos, por supuesto y bueno, les aviso, MORENA va a ganar con sus aliados.

**Entrevistador:** Yeidckol muchas gracias, Un mensaje para la comunidad poblana que seguramente va a salir a votar y al rato van a estar esperando el debate con Luis Miguel Barbosa.

**Yeidckol:** no se pierdan el debate, que va a ser un extraordinario debate, Miguel Barbosa, va a ganar el debate también y decirles yo soy poblana de origen y de corazón, así que aquí estoy comprometida con Puebla, defendiendo por supuesto y quiero que ganemos con mucha contundencia

**Entrevistador:** Yeidckol Polevnsky presidenta nacional de Movimiento Regeneración Nacional MORENA, muchísimas gracias por conversar con Nueva Nación

**Yeidckol:** Gracias a ti, un saludo y mi cariño para todos los poblanos sobre todo para todos los de Huauchinango... y ahí les encargo a mi Presidente.

**VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSD-30/2019.**

1. Con el debido respeto a la Magistrada y al Magistrado en funciones que integran esta Sala Regional Especializada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193, segundo párrafo y 199, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formulo el presente voto razonado, en la sentencia emitida en el procedimiento especial sancionador en que se actúa.
2. En esencia, si bien estoy de acuerdo con la determinación adoptada en el presente procedimiento especial sancionador, no coincido con algunas consideraciones que la sustentan, específicamente por cuanto hace al considerando quinto en que, como cuestión previa, se determina que las redes sociales no deben juzgarse siempre y en todo momento, ni como medio de prueba, sino que se debe verificar cada caso para definir si se analizan o no.
3. Ello porque desde mi perspectiva, esta Sala Especializada sí debe analizar el contenido de las redes sociales, en todo momento, ya sea cuando se señala como el medio a través del cual se comete una presunta infracción, como he expuesto en otros votos, y atendiendo a las particularidades del caso, así como cuando se ofrecen como medios de prueba.
4. Al respecto, conviene destacar que las redes sociales a las que se hace mención en el considerando quinto, corresponden a las cinco direcciones electrónicas que aportó el denunciante, como medios de prueba, en su escrito de denuncia.

5. Así, el artículo 471, párrafo 2, inciso e), de la Ley Electoral, señala como uno de los requisitos de toda denuncia el de ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente o, en su caso, las que habrán de requerirse.
6. Asimismo, el diverso numeral 472, párrafo 2 del ordenamiento en cita señala que en el procedimiento sancionador se admiten, entre otras, las pruebas técnicas.
7. En ese sentido, dado que las direcciones electrónicas o publicaciones alojadas en la red social Facebook que ofreció el denunciante, se tratan de pruebas técnicas, en mi opinión, no existe razón legal para que esta Sala Especializada no pudiera analizar su contenido.
8. Además, la sola posibilidad que esta Sala Especializada deje de estudiar el contenido de alguna de las pruebas que obran en el expediente, por el simple hecho de estar contenidas en redes sociales, en mi opinión, daría lugar a un posible incumpliendo del principio de exhaustividad que todos los juzgadores estamos obligados a observar, tal y como se sustenta en la Jurisprudencia 12/2001<sup>28</sup>, de ahí que emita el presente voto razonado.

## MAGISTRADA

### MARIA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

---

<sup>28</sup> Cuyo rubro y contenido es el siguiente: **EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE.-** Este principio impone a los juzgadores, una vez constatada la satisfacción de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción, el deber de agotar cuidadosamente en la sentencia, todos y cada uno de los planteamientos hechos por las partes durante la integración de la litis, en apoyo de sus pretensiones; si se trata de una resolución de primera o única instancia se debe hacer pronunciamiento en las consideraciones sobre los hechos constitutivos de la causa petendi, y **sobre el valor de los medios de prueba aportados o allegados legalmente al proceso**, como base para resolver sobre las pretensiones, y si se trata de un medio impugnativo susceptible de abrir nueva instancia o juicio para revisar la resolución de primer o siguiente grado, es preciso el análisis de todos los argumentos y razonamientos constantes en los agravios o conceptos de violación y, en su caso, de las pruebas recibidas o recabadas en ese nuevo proceso impugnativo.